



BAQUEDANO, 27 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 500

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 345 de fecha 06 de febrero de 2013, el cual aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Carlos Ramírez Garay.
2. Decreto Exento N° 146, de fecha 16 de enero de 2013, el cual adjudica la licitación Pública "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12, al Oferente Juan Carlos Ramírez Garay, Rut [REDACTED] por un monto de \$56.034.631.- impuestos incluidos.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el decreto exento N° 146 de fecha 16 de enero y 345 de fecha 06 de febrero de 2013, existe un error en la imputación del gasto, según vistos.
2. Que, se requiere subsanar el error, para la buena ejecución del proyecto "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano"

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento N° 146 de fecha 16 de enero de 2013, que adjudica la licitación pública "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12, y decreto exento Nro.345 de fecha 06 de febrero de 2013, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Carlos Ramírez Garay, en el siguiente punto:

Donde Dice:

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 114 05 13 01 "Aplicación de fondos".

Debe decir:

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 114 05 93 01 "Aplicación de fondos".

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secoplac, Administración y finanzas y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
SIERRA GORDA

JGV/BSL/HSO/RGC/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Administración y finanzas
- GORE.